

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: LIQUIDACION OBLIGATORIA
SOLICITANTE: DIEGO LEON VILLAMARIN IDROBO
RADICACIÓN: 2003-00070

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento de la parte actora el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Por secretaria ordénese la reproducción del oficio de levantamiento de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 120-88990 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán-Cauca.
- 3.- Por secretaria ordénese la reproducción del oficio de levantamiento de embargo que recae sobre el vehículo de placas CFI 958 y NCC-347 de la Secretaria de Transito de Cali.
- 4.- A costa del solicitante, expídanse las copias auténticas de las piezas procesales físicas relacionadas en la petición, con las constancias respectivas de notificación y ejecutoria de la providencia respectiva, para lo cual la solicitante deberá aportar el arancel judicial y las expensas necesarias para la expedición de las copias, de conformidad con lo establecido en el Art. 114 del C.G.P.
- 5.- A costa de la parte interesada expídase copia simple de la relación de títulos que fueron entregados a la parte actora, los cuales consta en oficios 241 y 242 del 25 de noviembre de 2003, obrante a folios 197, 198 del expediente físico.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito	
Secretaría	
Cali, 13 DE OCTUBRE DEL 2022_	
Notificado por anotación en el estado No. 180	De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	